



**PROYECTO: MEJORAMIENTO RUTAS B-710 Y B-70  
PAPOSO – VARILLAS.-**

**REF. : APRUEBA MODIFICACION DE  
MANDATO Y RATIFICACION DE  
ACTOS.-**

**- 9 JUL. 2009**

**ANTOFAGASTA,**

VISTOS: Lo prescrito en el DL. N° 575, de 1974; Art. 16°, inciso 4° de la Ley N° 18.091, Art. 19° de la Ley N° 18.267, Ley N° 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2009; Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución GR. N° 719 Exenta del 13.05.2005 que aprobó Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Dirección de Vialidad II Región, y Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO G.R. N° 1259 / EXENTA.**

1. Apruébase la modificación de mandato y ratificación de actos, suscrita con fecha 06 de Julio de 2009 entre el Gobierno Regional de Antofagasta, Mandante y la Dirección de Vialidad II Región, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del Proyecto Código BIP N° 20174511-0 MEJORAMIENTO RUTAS B-710 Y B-70 PAPOSO - VARILLAS, documento que se entiende parte integrante de la presente Resolución.

**PRIMERO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, las partes, con fecha 11 de mayo de 2005, suscribieron un mandato aprobado por Resolución Exenta GR. N° 719 Exenta de fecha 13 de mayo de 2005, correspondiente al proyecto denominado “MEJORAMIENTO RUTAS B-710 Y B-70 PAPOSO – VARILLAS” CODIGO BIP N° 20174511-0, destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$ 1.024.000.000.- (mil veinticuatro millones de pesos) destinado para financiar la obra.

Que, con posterioridad modificaron dicho mandato aumentado o disminuyendo las partidas del proyecto a que se refiere, en diversas oportunidades.

Que, la Dirección de Vialidad compareciente ha solicitado por medio de correo electrónico la modificación de la forma de ejecución del proyecto, así como validar los actos que ha estado realizando, a fin de evitar vicios de derecho público.



**SEGUNDO:**

**MODIFICACION**

Las partes acuerdan modificar el mandato de 11 de mayo de 2005, aprobado por Resolución N° 719 de 13 del mismo mes, en el único sentido que, además de la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO RUTAS B-710 Y B-70 PAPOSO – VARILLAS” CODIGO BIP N° 20174511-0 a que el mismo mandato se refiere bajo el sistema de suma alzada, la unidad técnica Dirección de Vialidad podrá licitarlo y ejecutarlo bajo la modalidad denominada “serie de precios unitarios”, sin reajustes ni intereses de ningún tipo, y con estados de pago mensuales regulada de acuerdo a la reglamentación vigente de ese servicio.

**TERCERO:**

**RATIFICACION**

El Gobierno Regional de Antofagasta, a solicitud expresa de la Dirección de Vialidad, ratifica ex post el proceso de licitación Pública efectuada por aquella para la ejecución del proyecto.

**CUARTO:**

**DECLARACION FINAL**

Las partes declaran que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha

2. Déjase establecido que la modificación de mandato para el proyecto será por la razón única de licitar y ejecutar el mismo, en sistema de precios unitarios y ratificar ex post el proceso de licitación ejecutado por la dirección de vialidad del proyecto en cuestión.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO. CRISTIAN RODRIGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta, Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



GOBIERNO REGIONAL  
II REGION  
ANTOFAGASTA  
CRISTIAN RODRIGUEZ SALAS  
INTENDENTE REGION DE ANTOFAGASTA

*Mzm* *B/Lta*  
CRS/MZM/LCO/AMB/HAR/hva

DISTRIBUCION

-UNIDAD TECNICA  
-BENEFICIARIO  
-U.C.R.  
-SERPLAC II REGION

-DEPARTAMENTO INVERSIÓN REGIONAL  
-DEPARTAMENTO FINANZAS FNDR  
-ARCH.CARPETA PROYECTO  
-ASESORÍA JURÍDICA GORE  
-OF.DE PARTES